

Señor  
**EDISON ARIEL PENA PRADA**  
edisonpe236@gmail.com  
CL 52 SUR NO 79 B 43 BQ 1 IN 3 AP 102  
Bogotá D.C.

Decisión empresarial No.1508199 emitida el día 16 de septiembre de 2024 en Bogotá D.C.,  
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No.1576435 del día30 de agosto de 2024

### ANTECEDENTES.

Con el fin de atender la petición presentada por el usuario, referente a la cuenta contrato 10296367 del suscriptor ubicado en la dirección CL 52 SUR NO 79 B 43 BQ 1 IN 3 AP 102, donde nos allega como motivo de su inconformidad y/o solicitud:

Buen día, cordial saludo

De manera atenta me permito reportar el siguiente inmueble que se encuentra desocupado:

CUENTA CONTRATO 10296367  
CL 52 SUR 79 B 43 BQ 1 IN 3 AP 102  
CASABLANCA, KENNEDY  
BOGOTÁ, D. C.,

Conforme a lo anterior, solicito se aplique la TARIFA DE ASEO  
POR PREDIO DESOCUPADO conforme a la normatividad vigente.

Para tal efecto, adjunto copia de la última factura de energía de la CUENTA CONTRATO 2370859-  
2 PERIODO 12 JULIO 2024 A 09 AGOSTO DE 2024.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., (en adelante Ciudad Limpia) para dar respuesta a su petición, primeramente se hace necesario identificar el tipo de suscriptor, el cual lo obtenemos por nuestro sistema de información comercial y financiero, y donde una vez verificado este, se evidencia que corresponde a un suscriptor identificado con la cuenta contrato 10296367 clasificado como Residencial Estrato 3, con una (1) unidad residencial independiente y vacía.

Ahora bien, respecto a su solicitud le reiteramos que la misma por predio desocupado debe ser realizada cada tres (3) meses, por ende, al momento de usted realizar la presente se encuentra aún cobijado con la tarifa de vacío. Sin embargo, le informamos que se llevará acabo la respectiva visita mediante el PQR No. 1585401 ya que el sistema únicamente permite realizar la solicitud al faltar un (1) mes para vencerse el descuento.

### DECISIÓN.

1. Informar que se tramitará la respectiva visita mediante el PQR No. 1585401.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico [linea110@proceraseo.co](mailto:linea110@proceraseo.co), o en la línea 110.

### PROCEDENCIA DE RECURSOS.

1.1 Es preciso indicarle que, una vez se entienda notificado de la presente de acuerdo como lo establece el artículo 159 de la ley 142 de 1994, contra esta decisión, **No** proceden los recursos de ley establecidos en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, lo anterior ya que; no es un aspecto que deba seguir la actuación administrativa a los recursos legales, en el entendido de que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones empresariales que afecten, cambien o modifiquen de forma directa actos constituidos de, negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; y que además no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose lo dicho, la presente respuesta hace sus veces como una decisión meramente informativa o reiterativa, téngase así lo mencionado en concordancia con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 16 de septiembre de 2024.

Notifíquese



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
DIRECCION COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
Elaboró: LCGL



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CITACIÓN



Bogotá D.C., 17 de septiembre del 2024

Señor(a)

Nombre del reclamante: EDISON ARIEL PENA PRADA

Dirección del predio: CL 52 SUR NO 79 B 43 BQ 1 IN 3 AP 102

Barrio del predio: CASABLANCA

Número de Celular: 0

Número de Teléfono: 0

Dirección de correspondencia: CL 52 SUR NO 79 B 43 BQ 1 IN 3 AP 102

Barrio de correspondencia: 0

<b>ASUNTO</b>	<b>NOTIFICACIÓN No. 1508199 del día 16 de septiembre del año 2024</b>
	<b>CUENTA CONTRATO / SUSRIPTOR: 10296367</b>

Estimado(a) usuario(a):

Su Derecho de Peticion Facturacion No. 1576435 del día 30 de agosto de 2024 ha sido resuelto. Con el fin de conocer el contenido de la decisión, deberá acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Avenida Boyacá No. 6b - 20/28, Cade Plaza de las Américas ubicado en la Carrera 71D No. 6 - 94 Sur Local 1132-1134, Cade Fontibón ubicado en la Carrera 106 No. 15A - 25 o en el Supercade las Américas ubicado en la Avenida Carrera 86 No. 43 - 55 Sur, debidamente identificado, o enviando un tercero debidamente autorizado por escrito, junto con copia del documento de identidad de quien autoriza y del autorizado, antes del día 23 de septiembre de 2024, en horario de 7:00 AM a 4:00 PM. De no ser posible la notificación personal, se notificará conforme lo establece en la normatividad vigente.

HERBERT KALLMANN GARCIA  
DIRECTOR COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

FCM-10  
11/2023 Ed. 5



CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.  
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Estimado(a) usuario(a):

En la ciudad de Bogotá D.C., el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_, se notificó personalmente la resolución No. 1508199 del día 16 de septiembre del año 2024, que da respuesta a su Derecho de Peticion Facturacion No. 1576435 del día 30 de agosto del año 2024, a EDISON ARIEL PENA PRADA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93088797.

**EL USUARIO,**

**EL NOTIFICADOR,**

Nombre del reclamante: EDISON ARIEL PENA PRADA

\_\_\_\_\_

Número de Cédula: 93088797

Código: \_\_\_\_\_

Firma del reclamante : \_\_\_\_\_

Autorizo de manera previa, expresa e informada a Ciudad Limpia para que, directa o indirectamente, realice cualquier operación de tratamiento de mis Datos Personales, a nivel nacional e internacional, incluso con terceros ubicados en países que no proporcionen niveles adecuados de protección conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013. Para conocer más sobre los derechos que les asisten a los titulares de los Datos Personales, las formas para ejercerlos y las finalidades y tipos de tratamiento a los que los Datos Personales serán sometidos, lo invitamos a consultar la Política de Tratamiento de la Información de la Compañía, disponible en <https://www.ciudadlimpia.com.co/Politicatratamientodelainformacion.pdf>

FCM-13  
11/2023 Ed. 4